



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 15 de marzo 2023

**Visto;** el Oficio Nº 001-AS-002-2023-HVLH, emitido por el presidente del Comité de Selección del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 002-2023-HVLH "Adquisición de Clomipramina Clorhidrato 25 Mg. Tableta", derivada de la Subasta Inversa Electronica Nº 011-2022-HVLH;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 085-2022-OEA-HVLH/MINSA de fecha 21 de octubre del 2022, se conformo el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electronica Nº 011-2022-HVLH/MINSA "Adquisición de Clomipramina Clorhidrato 25 Mg. Tableta" .- Primera Convocatoria;

Que, mediante Memorando Nº 006-2023-OI-HVLH/MINSA de fecha 28 de febrero del 2023, se aprueba el expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 002-2023-HVLH, derivada de la Subasta Inversa Electronica Nº 011-2022-HVLH "Adquisición de Clomipramina 25 Mg. Tableta";

Que, con el documento del visto el presidente del Comité del Procedimiento de Selección AS Nº002-2023-HVLH "Adquisición de Clomipramina Clorhidrato 25 Mg. Tableta", informo a la Dirección Ejecutiva de Administración, que los miembros del Comité en sujeción a sus atribuciones y facultades han elaborado las bases del procedimiento en mención y solicitan su aprobación;

Que, el Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2028-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, establece en el tercer párrafo que "Los organos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo al Artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en el cuarto párrafo, "Los documentos del procedimiento de selección, son visados en toda sus paginas por los integrantes del Comité de Selección ó el Organo encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 003-2023-DG-HVLH de fecha 15 de enero 2023, se delegó a la Directora Ejecutiva de Administración, entre otros, la facultad de aprobar las ases Administrativas de los procedimientos de selección;



Que, en atención a dichos dispositivos legales, resulta pertinente emitir el acto resolutive correspondiente de aprobación de las Bases Administrativas propuestas por el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-HVLH "Adquisición de Clomipramina Clorhidrato 25 Mg Tableta";

En merito a las facultades conferidas:

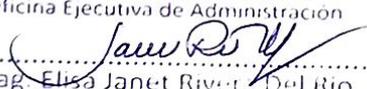
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-HVLH"Adquisición de Clomipramina Clorhidrato 25 Mg. Tableta", derivada de la Subasta Inversa Electronica N° 011-2022-HVLH; por un valor estimado de S/560,00.00 (Quinientos Sesenta Mil con 00/100 soles), en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité de Selección del presente procedimiento de selección, dar estricto cumplimiento a las Bases aprobadas por la presente resolución, observando las disposiciones legales y administrativas que regulamn los Procedimientos de Selección vigente;

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Selección encargado de este proceso de selección, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina Ejecutiva de Administración  
  
Mag. Elisa Janet Rivero Del Rio  
Contador Publico Reg. 1658  
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm  
C.c Archivo